

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al titular del Despacho le fue concedida licencia por luto desde el 09 hasta el 15 de febrero del 2023. Así mismo, se hace constar que los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 10 hasta el 15 de febrero del 2023. 16 de febrero del 2023.

ADRIANA PATRICIA RUÍZ PÉREZ.
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: KAREN POSADA ZEA
ACCIONADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO: 050013103001 **2023-00027** 00
ASUNTO: **NO SE INICIA INCIDENTE DE DESACATO**

Valorada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con la información suministrada a la accionante, encuentra este Despacho que el fallo de tutela fue notificado el día lunes 06 de febrero a la entidad accionada COLPENSIONES y esta tiene 48 horas hábiles para dar cumplimiento del fallo.

SEGUNDO: TUTELAR los derechos constitucionales de LA SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y MÍNIMO VITAL de la solicitante de tutela, señora KAREN POSADA ZEA identificada con cédula de ciudadanía 1.042.090.243 obrando en causa propia frente a LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, **ORDENÁNDOLE**, que en el término de las **cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes** al de la notificación de esta decisión, **PROCEDA A LA VINCULACIÓN AL FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES SIN DILACIÓN ALGUNA.**

Por esta razón, en consecuencia, se **ORDENA ABTENERSE DE INICIAR** la presente actuación incidental instaurada por la señora **KAREN POSADA ZEA** en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, hasta que pasen las cuarenta y ocho (48) horas hábiles

siguientes de haberse notificado la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 06 de febrero del 2023.

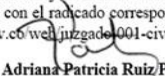
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria